



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación en el estado de Morelos.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

SEMARNAT-03-050 Constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales. OF. 137.01.02.02.466/2023 (Constancia).

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, firma, código QR y números telefónicos.

**IV. Fundamento legal.**

Artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 134 de su REGLAMENTO.

**V. Firma del titular del área.**

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA\_12\_2023\_SIPOT\_2T\_2023\_XXVII de fecha 14 de julio de 2023

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_12\\_2023\\_SIPOT\\_2T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf)



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS**

BITÁCORA: 17/BZ-0075/04/23

OFICIO N° 137.01.02.02.466/2023

Cuernavaca, Morelos, 15 de mayo de 2023.

**Asunto:** Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

Hago referencia a su escrito de fecha 02 de Septiembre de 2022, presentado ante esta Oficina de Representación el día 25 de Abril de 2023, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio Temasgalac, Municipio Ocuituco, Morelos.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 27 de Abril de 2023, personal adscrito a esta Oficina de Representación, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 28 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; y, 135 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, realizó la visita de campo al predio donde se pretende llevar a cabo el aprovechamiento, con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Una vez que fueron verificados el tipo de vegetación, el uso de suelo del terreno y los datos proporcionados en la solicitud de mérito, esta Oficina de Representación determina con base en los artículos 134, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, que se trata de un terreno diverso al forestal, por lo cual **no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de los productos de vegetación**, de conformidad con lo siguiente:

- 1) **Predio:** Temasgalac
- 2) **Paraje:** Calle Francisco I. Madero, San Miguel Huepalcalco.
- 3) **Municipio:** Ocuituco.
- 4) **Estado:** Morelos.
- 5) **Ubicación georeferenciada:**

a) **Datum:** WGS84.

b) **Polígono del área a intervenir mostrada por la persona promoven**

Conjunto: Temasgalac

| Vértice | Latitud Norte  | Longitud Oeste |
|---------|----------------|----------------|
| 1       | 18° 54' 35.35" | 98° 44' 52.85" |
| 2       | 18° 54' 34.85" | 98° 44' 51.95" |
| 3       | 18° 54' 34.40" | 98° 44' 52.36" |
| 4       | 18° 54' 34.94" | 98° 44' 53.22" |



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS

BITÁCORA: 17/BZ-0075/04/23

OFICIO N° 137.01.02.02.466/2023

Cuernavaca, Morelos, 15 de mayo de 2023.

**Asunto:** Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

### 6) Especies y volumen por aprovechar:

*Cupressus. sp.* (Cedro Blanco)

| Nombre científico | Nombre común | No. de árboles | Cantidad | Unidades (m <sup>3</sup> ) |
|-------------------|--------------|----------------|----------|----------------------------|
| Cupressus sp.     | Cedro blanco | 10             | 28.352   | Metros cúbicos             |
| Total             |              | 10             | 28.352   |                            |

**7) Superficie total donde se realizará la remoción de la vegetación:** 0.0803 hectáreas.

**8) Destino y uso (en caso de aplicar):** Centro de almacenamiento y transformación, ubicado en calle Constitución #27, barrio San Miguel, Tetela del Volcán, Morelos.

**9) Fecha de vigencia de la presente constancia:** 31/08/2023

**10) Código de identificación de procedencia del producto de vegetación:** Se le asigna el código de identificación forestal H-17-016-FHQ-001/23, para identificar la procedencia del producto de vegetación que pretende extraerse, en los términos de la presente constancia, y el cual deberá utilizar en las remisiones forestales que, en su caso, obtenga para su transporte a cualquier destino.

Para realizar el transporte de los productos de vegetación que aquí nos ocupan, deberá solicitar a esta Oficina de Representación las remisiones forestales correspondientes, bajo los términos y requisitos aplicables a dicho trámite.

Se hace de su conocimiento que el presente documento se emite, únicamente, para efecto hacer constar que el terreno verificado que aquí nos ocupa es un terreno diverso forestal, de conformidad con el artículo 7 fracción LXX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 28 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no se le exime de cumplir con los demás trámites administrativos y disposiciones legales que le resulten aplicables.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 28 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, con la presente constancia no se altera el régimen de propiedad de los terrenos verificados y cualquier aprovechamiento que se realice en terrenos que no resulten de su propiedad, será bajo su más estricta responsabilidad.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas; así como en las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 71, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 28 de abril de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; 134,

Página 2 de 3



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS**

BITÁCORA: 17/BZ-0075/04/23

OFICIO N° 137.01.02.02.466/2023

Cuernavaca, Morelos, 15 de mayo de 2023.

**Asunto:** Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

135, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 33, 34, 35 Fracciones X, inciso d) y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, así como artículo primero, inciso a) y b) del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Titulares de las Oficinas de Representación y en el Titular de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la facultad para atender y gestionar los asuntos que se señalan, publicado el 15 de febrero del 2023 en el Diario Oficial de la Federación, se expide la presente CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones legales de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir la persona interesada.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

**BIOLJUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación, firma el Biol. Juan Ramón Acosta Cebberos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.p. Maestro Román Hernández Martínez, titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.  
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación de la SEMARNAT.  
Ingeniero Ricardo Ríos Rodríguez.- Director de Aprovechamiento Forestal y Encargado de Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- ricardo.rios@semarnat.gob.mx  
Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos  
Maestra Catalina Fabiola de Alba Rosano. Suplente legal de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Morelos de la Comisión Nacional Forestal.-catalina.dealba@conafor.gob.mx

Número del documento: 01143



JRAC/NRH/DAN/ALVE

Página 3 de 3

Calle primavera número 12, colonia Lomas del Valle, C.P. 52273, Cuernavaca, Morelos.  
Teléfono: 777-329-9721

**RECIBÍASE**